

CONSTANCIA DE SECRETARIA: A Despacho de la señora Juez el presente proceso informando que el H. Tribunal Superior de Manizales, mediante auto del 13 de julio de 2021, notificado al correo institucional del Despacho el 22 de julio de 2021, declaró desierto el recurso de apelación formulado por la parte activa de esta causa.

Sírvase proveer. Manizales, Caldas, 28 de julio de 2021.

DANIELA PÉREZ SILVA
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
Manizales, Caldas, veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL MEDICA
RADICADO	170013103005-2018-00253-00
ACCIONANTE	LUCIA DEL SOCORRO PALACIO VELEZ Y OTROS
ACCIONADO	CLINICA DE LA PRESENTACION
AUTO	INTERLOCUTORIO

Vista la constancia de secretaria que antecede, se dispone acatar lo resuelto por la Sala Civil –Familia del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales, que mediante auto del 13 de julio avante, declaró desierto el recurso de apelación formulado por la parte demandante en contra de la sentencia proferida por esta judicial el día 29 de abril, al interior del proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JULIANA SALAZAR LONDOÑO
JUEZA